

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señor Juez, le informo que la señora Jeny Jomar Mejía Díaz se notificó personalmente el 20 de octubre de 2021 (Expediente digital, archivo: 08-ActaNotificacionPersonal). A Despacho. Medellín, 25 de octubre de 2021.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN.

Veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Proceso	Exhorto de cooperación internacional
Solicitante	Oficina de Oficiales de Justicia de Francia.
Solicitado	Jeny Jomar Mejía Díaz
Radicado	05001 31 03 006 2021 00417 00
Int. # 1554	Devuelve exhorto diligenciado

Cumplido el objeto del exhorto, esto es, la notificación de la señora **Jeny Jomar Mejía Díaz** de los documentos remitidos por la Oficina de Oficiales de Justicia de Francia, realizada personalmente el 20 de octubre de 2021 (Expediente digital, archivo: 08-ActaNotificacionPersonal); se ordena por secretaría elaborar el certificado correspondiente al cumplimiento, y realizar la devolución, junto con el exhorto de Cooperación Internacional, debidamente auxiliado.

El presente auto se firma de manera digital, debido a que se está trabajando en forma virtual en cumplimiento de la normatividad legal vigente, y de los Acuerdos emanados del Consejo Superior de la Judicatura, con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ
JUEZ

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy 26/10/2021 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. 168



**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO**